



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 208/2014

Número de resolución: 263R/2014

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN LÚDICO DEPORTIVA EN LAS PISTAS DE HIELO UBICADAS EN EL PABELLÓN MULHACÉN, PALACIO DE DEPORTES Y CARPA MUNICIPAL DE HIELO.**

Visto expediente *número 208/2014* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN LÚDICO DEPORTIVA EN LAS PISTAS DE HIELO UBICADAS EN EL PABELLÓN MULHACÉN, PALACIO DE DEPORTES Y CARPA MUNICIPAL DE HIELO y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

### RESUELVO:

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios de dinamización lúdico deportiva en las pistas de hielo ubicadas en el Pabellón Mulhacén, Palacio de Deportes y Carpa municipal de hielo a la mercantil **PISTA DE PATINAJE HIELO GRANADA, S.L.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 17.990 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.777,90 €, totalizándose la oferta en **21.767,90 €**, debiendo justificar ante la Concejalía de Deportes, con anterioridad al inicio del servicio lo siguiente:

- 1) Contar obligatoriamente con el siguiente personal por cada una de las pistas:
  - Un encargado
  - Mínimo de cinco monitores de patinaje de hielo, más dos de refuerzo.
  - Mínimo de tres personas permanentemente durante el horario de apertura al público, a excepción de periodos de vacaciones y fines de semana que será un mínimo de cinco personas.
    - Asistencia de primeros auxilios
    - Un coordinador técnico para la supervisión de las tres pistas de hielo.
  
- 2) El personal técnico encargado de la docencia deberá estar en posesión, como mínimo, de alguna de las siguientes titulaciones:
  - Título de monitor/a Base FEDH
  - Título de monitor/a Base Nivel I FEDH